Luz Mery Díaz Velásquez

HOJA DE VIDA



DATOS PERSONALES

NOMBRE	luz Mery Díaz Velasquez
DOCUMENTO DE IDENTIDAD	1069175483 de Ricaurte
TELÉFONO	3153957885
E-MAIL	sstdiaz0929@gmail.com

PERFIL OCUPACIONAL

Administradora en salud ocupacional, tecnólogo en gestión del talento humano, con conocimientos para diseño, gestión, ejecución y evaluación del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo, identificar, valorar, priorizar e intervenir las condiciones de trabajo, realizar acciones de prevención y promoción, experiencia laboral en servicio al cliente, auxiliar administrativo, con capacidad para trabajar en equipo, comunicación asertiva, perseverancia, facilidad para interactuar en grupos, capacidad de liderazgo y toma de decisiones, con alto grado de compromiso, lealtad,pertenecía, dominio de herramientas ofimáticas.

EXPERIENCIA LABORAL

HOSPITAL NELSON RETREPO MARTINEZ

CARGO: Profesional SST

FUNCIONES: administrar el sistema de gestion de seguridad y Salud en el trabajo

JEFE INMEDIATO: Jaime Rodriguez Gil

TELEFONO: 3148915563

ALCALDIA MUNICIPAL DE RICAURTE

CUNDINAMARCA CARGO: Auxiliar administrativo

FUNCIONES: Realizar control de asistencia por rango de edad y condición de vulnerabilidad, Apoyo en el diseño, organización y realización de programas y actividades lúdicas colectivas, Realizar actividades lúdicas que enseñen y estimulen el desarrollo psicosocial, intelectual y efectivo de todos los niños del municipio, Participar en las diferentes actividades realizadas por los diferentes entes

JEFE INMEDIATO: Amalia Romero Reyes

TELEFONO: 8338560

ASESORIAS A&Q

CARGO: Auxiliar de Salud Ocupacional

FUNCIONES: apoyo en la ejecución de actividades del sistema de gestión de la empresa.

JEFE INMEDIATO: Lorena Acosta

TELEFONO: 3156711557

CENTRO DE VACACIONES CAFAM MELGAR

CARGO: Auxiliar De Servicio Al Cliente

FUNCIONES: atenciòn a usuarios, PQRS

JEFE INMEDIATO: Juan Carlos Perilla

TELEFONO: 3153123976

SER AMBIENTAL S.A.E.S.P

CARGO: Auxiliar De Servicio Al Cliente - oficina Ricaurte

FUNCIONES: atenciòn a usuarios, PQRS

JEFE INMEDIATO: Jose Luis Mejia

TELEFONO: 835-3500 / 835-3501

Luz Mery Díaz Velásquez

FORMACIÓN ACADEMICA

Universidad UNIMINUTO: Administración en Salud Ocupacional 2020.

Universidad UNIMINUTO: Diplomado gerencia de sistemas integrados de gestion de calidad HSEQ, 2020
Universidad UNIMINUTO: curso Auditor interno integral Iso 9001, Iso 14001, Iso 45001: 2018, 2020
SENA: Tecnologo Gestión del talento Humano, 2013 -2015

CURSOS COMPLEMENTARIOS

Curso Virtual: sistema de gestión en seguridad y salud en el trabajo: Duración 50 horas; Sena 29 abril de 2019.

Curso Presencial: Brigadas empresariales para emergencias (primeros auxilios, brigade de control del juego, evacuación y rescate: Duración 10 Horas"; Wesoc Colombia S.A.S11 Marzo de 2017

Curso Presencial: Norma de Competencia Laboral 210601020 "Atender clientes de acuerdo con procedimiento de servicio y normativa"; Sena 14 Mayo de 2017

Curso Presencial: seminario "sistema de gestión en seguridad y salud en el trabajo" Duración: 7 Horas; corporacion universitaria minuto de dios uniminuto sede cundinamarca 21 Mayo de 2016.

Curso Presencial: Primeros auxilios Duración 40 horas; Sena 06 Octubre de 2016

Curso Virtual: Fundamentacion del sistema de gestión de calidad norma Isso 9001 de 2008: Duración 40 horas; Sena 27 Julio de 2016

Curso presencial: Servicio al cliente: duración 40 horas; Sena 10 Julio DE 2014
Curso Virtual: actualizacion sistemas de seguridad y salud en el trabajo

REFERENCIAS PERSONALES

Wilson Camilo Alvarez Hernandez
Ing. Civil
Telefono: 321-595-4819

Leidy Fernanda Hernandez Olaya
Administradora en Salud Ocupacional
Celular: 310-608-7591

Angie Katerine Diaz Velasquez
Ingieneria civil
Celular: 315-671-1557

Luz Mery Diaz V.

LUZ MERY DIAZ VELASQUEZ
C.C.: 1.069.175.483 de Ricaurte

REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANÍA

NÚMERO **1.069.175.483**

DIAZ VELASQUEZ

APELLIDOS

LUZ MERY

NOMBRES



Luz Mery Diaz Velasquez

FIRMA



ÍNDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **29-SEP-1989**

RICAURTE
(CUNDINAMARCA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.57 ESTATURA

A+ G.S. RH

F SEXO

21-NOV-2007 RICAURTE

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

REGISTRADOR NACIONAL
ALEXANDER VEGA ROCHA

A-1521800-01277621-F-1069175483-20220125 0077946862A 1 55942780

UNIMINUTO

Corporación Universitaria Minuto de Dios

Luz Mery Diaz Velasquez

CC No. 1,069,175,483

Ha cumplido con los requisitos académicos exigidos por la Institución, la cual, con las debidas autorizaciones le otorga el título de

Administradora en Salud Ocupacional

en testimonio se firma y sella este diploma

Consejo de Fundadores

Rector UVD

Rector General

Secretario General

CORPORACIÓN UNIVERSITARIA MD SECRETARÍA GENERAL MINUTO DE DIOS

Personería Jurídica otorgada por resolución 10345 del 1 de agosto de 1990, Ministerio de Educación Nacional

República de Colombia

Documento protegido con Marca de Agua Digital, verifique con SecureDoc

Folio 067 del libro de Registro No. 011
Girardot, 27 de marzo de 2021
No. 137769

RESOLUCIÓN No. 25- 0811 de 2021
(11 DE JUNIO DE 2021)
"Por la cual se otorga Licencia para Prestación de Servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo a LUZ MERY DIAZ VELASQUEZ"

EL DIRECTOR DE DESARROLLO DE SERVICIOS DE LA SECRETARÍA DE SALUD DE CUNDINAMARCA

En uso de la Delegación conferida por el Secretario de Salud de Cundinamarca mediante Resolución 0030 del 04 de febrero de 2013, la Ley 1562 de 2012, y la Resolución No. 04502 del 28 de diciembre de 2012, emanada del Ministerio de Salud y Protección Social, y

CONSIDERANDO:

Que la Ley 1562 de 2012, en su artículo 23, asignó directamente la competencia para otorgar y renovar las licencias para la prestación de servicios de salud ocupacional a las entidades departamentales y distritales de salud, en los siguientes términos: "*Licencias en Salud Ocupacional. El Ministerio de Salud y Protección Social reglamentará en el término de seis (6) meses, contados a partir de la vigencia de la presente ley, el procedimiento, requisitos para el otorgamiento y renovación de Licencias en salud ocupacional a las personas naturales y jurídicas, que como mínimo deben comprender: requisitos, experiencia, campo de acción de acuerdo a su profesión, cobertura nacional y departamental, formación académica, y vigencia de la licencia*". **La expedición, renovación, vigilancia y control de las licencias de salud ocupacional estará a cargo de las entidades departamentales y distritales de salud".**

Que el Ministerio de Salud y Protección Social, mediante Resolución número 004502 del 28 de diciembre de 2012, expidió la reglamentación del procedimiento y requisitos para el otorgamiento y renovación de las licencias de salud ocupacional, y a su vez, el Secretario de Salud de Cundinamarca, mediante Resolución 0030 del 04 de febrero de 2013, delegó en el Director de Desarrollo de Servicios de Salud, la competencia para la expedición en primera instancia de los actos administrativos mediante los cuales se otorgue y renueve la licencia para la prestación de servicios de salud ocupacional.

Que LUZ MERY DIAZ VELASQUEZ identificado(a) con la Cédula de Ciudadanía No. 1.069.175.483 ha formulado solicitud escrita, para obtener licencia de prestación de servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo, para lo cual ha acompañado los documentos de que trata el artículo segundo de la Resolución 04502 del 28 de diciembre de 2012, emanada del Ministerio de Salud y Protección Social.

La Dirección de Desarrollo de Servicios de Salud, considera procedente otorgar la respectiva licencia para la prestación de servicios en Salud Ocupacional, hoy Seguridad y Salud en el Trabajo.

En mérito de lo expuesto,

RESOLUCIÓN No. 25- 0811 de 2021
(11 DE JUNIO DE 2021)
"Por la cual se otorga Licencia para Prestación de Servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo a LUZ MERY DIAZ VELASQUEZ"

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Otorgar licencia para prestar servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo a LUZ MERY DIAZ VELASQUEZ identificado(a) con la cédula de ciudadanía No. 1.069.175.483, de acuerdo al perfil profesional como ADMINISTRADORA EN SALUD OCUPACIONAL DE LA CORPORACIÓN UNIVERSITARIA MINUTO DE DIOS, quien cuenta con conocimientos en las áreas de:

- ADMINISTRACIÓN EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
- DISEÑO, ADMINISTRACIÓN Y EJECUCIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
- INVESTIGACIÓN DEL ACCIDENTE DE TRABAJO
- EDUCACIÓN
- CAPACITACIÓN

PARÁGRAFO: La licencia de que trata el presente artículo tiene el carácter de personal e intransferible y validez en todo el territorio nacional, acorde con el inciso primero del artículo 6º de la Resolución 004502 del 28 de diciembre de 2012.

ARTÍCULO SEGUNDO: La licencia para prestar servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo, que se otorga mediante la presente Resolución se concede por el término diez (10) años y podrá ser renovada por término igual, siempre y cuando cumplan con los requisitos estipulados en la normatividad vigente al momento de la renovación.

ARTÍCULO TERCERO: Toda la prestación de servicios de Seguridad y Salud en el Trabajo, que el titular de esta licencia preste a Instituciones Públicas o Privadas deberá estar acompañada de una (1) copia de la presente Resolución que acredita el otorgamiento de su respectiva licencia.

ARTÍCULO CUARTO: El titular de la licencia, deberá cumplir en el ejercicio de sus actividades con las normas legales, técnicas, éticas y de control de garantía de calidad para la prestación de servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo que para tal fin expida la autoridad competente.

ARTÍCULO QUINTO: La Secretaria de Salud de Cundinamarca, en cabeza de la Dirección de Inspección, Vigilancia y Control, vigilará y controlará el cumplimiento de las disposiciones contenidas en la Resolución 004502 del 28 de diciembre de 2012, e impondrá las sanciones que acarreen su incumplimiento, sin detrimento de las demás sanciones que pueden derivarse de la transgresión a las normas legales vigentes.

ARTÍCULO SEXTO: Notifíquese electrónicamente el contenido de la presente Resolución al usuario titular, en los términos del artículo 56 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, de acuerdo con la autorización dada por el interesado. Haciéndole saber que contra esta resolución procede el recurso de reposición ante la Dirección de Desarrollo de Servicios y en subsidio apelación ante el Secretario de Salud de Cundinamarca, del cual podrá hacer

uso por escrito y dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación, acorde con el artículo 76 y siguientes del mismo código.

PARÁGRAFO: Si no pudiere hacerse la notificación electrónica, deberá surtirse la misma en los términos de los artículos 67 y 69 del Código de Procedimiento Administrativo y Contencioso Administrativo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los 11 días del mes de Junio de 2021

JAVIER HERNANDO SUAREZ URIBE
Director de Desarrollo de Servicio

Revisó: Sandra Patricia Martínez / Profesional Especializado DDS
Texto jurídico: Dr. Juan Carlos Luna C. / Abogado – Contratista DDS
Texto técnico: Claudia Hernández R. / Profesional Especializado - Contratista

Nota:

En caso de requerir la verificación de ésta licencia puede solicitarla al siguiente correo: notificacioneslicenciassalud@cundinamarca.gov.co

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

LUZ MERY DIAZ VELASQUEZ

Con Cédula de Ciudadanía No. 1069175483

Cursó y aprobó la acción de Formación

ACTUALIZACION DEL SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SG-SST

con una duración de 20 horas

En testimonio de lo anterior. se firma el presente en Caldas. a los diecisiete (17) dias del mes de noviembre de dos mil veintidos (2022)

Firmado Digitalmente por

ANDRES FELIPE RUIZ MARQUEZ
Subdirector
CENTRO DE LOS RECURSOS NATURALES RENOVABLES - LA SALADA
REGIONAL ANTIOQUIA

87778774 - 17/11/2022
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 9101002677613CC1069175483C.

EMPRESA AMBIENTAL SOSTENIBLE EAMS S.A.S

NIT: 901088265-1

DE: EMPRESA AMBIENTAL SOSTENIBLE EAMS SAS
REFERENCIA: CERTIFICACION
FECHA: 11-05-2026

El suscrito EMPRESA AMBIENTAL SOSTENIBLE EAMS SAS, CERTIFICA que la señorita LUZ MERY DIAZ VELASQUEZ, identificado con CC No. 1.069.175.483 de Ricaurte, laboro con la empresa en el cargo de SISOMA con la siguientes información así:

CONTRATO LABOR:	8197-2025
OBJETO DEL CONTRATO:	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE LA PTAR DEL COLEGIO INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA PEDRO PABON PARGA - SEDE PRINICPAL EN EL MUNICIPIO DEL CARMEN DE APICALA
DIAS FECHA DE INICIACION:	1-01-2025
FECHA DE TERMINACION:	31-12-2025
ITEMS EJECUTADOS:	DE ACUERDO A LA ORDEN DE COMPRA

El desempeño como SISOMA se describe a continuación, valorando los siguientes aspectos según el desarrollo:

	Excelente	Bueno	Regular
CUMPLIMIENTO	**X**		
NIVEL DE SATISFACCION	**X**		
TIEMPO DE RESPUESTA	**X**		

La presente certificación se expide a los 11 días del mes de mayo del año 2026, a solicitud de interesado.

Cualquier información adicional podrá ser corroborada en el teléfono CEL 3228910511

Atentamente,

JUAN CARLOS RIVEROS RUBIO
Representante Legal
senorriveros@hotmail.com
CALLE 40 CASA 1 BARRIO LA LAGUNA Cel.
3228910511

EMPRESA AMBIENTAL SOSTENIBLE EAMS S.A.S

NIT: 901088265-1

DE: EMPRESA AMBIENTAL SOSTENIBLE EAMS SAS
REFERENCIA: CERTIFICACION
FECHA: 26-12-2023

El suscrito EMPRESA AMBIENTAL SOSTENIBLE EAMS SAS, CERTIFICA que la señorita LUZ MERY DIAZ VELASQUEZ, identificado con CC No. 1.069.175.483 de Ricaurte, laboro con la empresa en el cargo de SISOMA de construcción con la siguiente información así:

CONTRATO LABOR:	5471-2023
OBJETO DEL CONTRATO:	CONSTRUCCION DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES CONDOMINIO EL CORTIJO FASE 2
DIAS FECHA DE INICIACION:	5-11-2023
FECHA DE TERMINACION:	31-01-2024
ITEMS EJECUTADOS:	DE ACUERDO A LA ORDEN DE COMPRA

El desempeño como SISOMA se describe a continuación, valorando los siguientes aspectos según el desarrollo:

	Excelente	Bueno	Regular
CUMPLIMIENTO	**X**		
NIVEL DE SATISFACCION	**X**		
TIEMPO DE RESPUESTA	**X**		

La presente certificación se expide a los 2 días del mes de enero del año 2025, a solicitud de interesado.

Cualquier información adicional podrá ser corroborada en el teléfono CEL 3228910511

Atentamente,

JUAN CARLOS RIVEROS RUBIO
Representante Legal
senorriveros@hotmail.com
CALLE 40 CASA 1 BARRIO LA LAGUNA Cel.
3228910511